



106567

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

JUICIO COACTIVO ; 41358027-2017-JVC  
TITULO DE CREDITO ; 41358027  
RAZON SOCIAL ; BIOSEC S.A.  
REPRESENTANTE ; QUINTANILLA CASTELLANOS JORGE STEVEN .

Guayaquil, 27 junio 2017

Oficio # 16227 2017-JVC

Señor

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

04 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 16:20 JUN

De mis consideraciones;

El Juzgado de Coactiva del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social , mediante providencia del 05 de junio 2017 las 11H40 , dicto la siguiente providencia para su aplicación de conformidad con la ley .

EN LO PRINCIPAL "....."se declara extinguida la obligación por solución o pago disponiendo lo siguiente ; 1.-) el levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en el auto de pago de fecha 09 de enero 2017 las 11h35 en contra de BIOSEC S.A. CON RUC # 0992223200001 Y QUINTANILLA CASTELLANOS JORGE STEVEN CON C.I. # 0923921092 .-Al efecto ; la acturia del despacho oficie a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ,Superintendente de Bancos y Seguros ,Ministerio de Trabajo dentro del juicio coactivo 41358027-2017-JVC que por error se digita el año 2016-JVC en el indicado oficio , por tal razón se dispone a esa entidad realice la respectiva corrección .Superintendencia de Compañías dentro del juicio coactivo 41358027-2017-JVC por error se digita el año 2016 en el indicado oficio ,razón por la cual se dispone a esa entidad realice la respectiva corrección , y Comision de Transito del Ecuador a fin levanten las medida cautelares en contra del coactivado dentro del juicio coactivo # 41358027-2017-JVC ,materia de esta causa; Particularmente a la Comision de Transito del Ecuador se levante las prohibiciones de enajenar de los vehículos de PLACA ; GX0346.CLASE AUTOMOVIL .MARCA TOYOTA .MODELO QYARIS SEDAN TM .COLOR PLOMO de propiedad de la empresa BIOSEC S.A. CON RUC # 0992223200001 y LA PLACA ; GRZ4667.CLASE AUTOMOVIL . MARCA CHEVROLET .MODELO AVEO EMOTION 1.6L GLS .COLOR NEGRO de propiedad de QUINTANILLA CASTELLANOS JORGE STEVEN CON C.I. 0923921092 .2.-) .Cumplido lo ordenado , archívese el proceso .- Oficiése y notifíquese .- F) Ing. Yuliet Erazo Valverde .Directora Provincial del IESS- Guayas y Juez de Coactiva .-Lo certifico.- F) Ab. Josefina Valarezo Cabrera .-Secretaria del Juzgado Provincial del IESS .-

Particular que comunico a Ud. Para los fines de ley

Atentamente,

I.E.S.S.

Josefina Valarezo

SECRETARIA AROGADA  
Nombres para actuar  
actúa para servir



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO

28 JUN 2017

Sr. Alejandro León  
CAJON GYE

N° TRAMITE: 41037-0041-17 28/06/17 1.7.2  
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción



(17)  
diecisiete  
JVC

DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES  
IGUAL A SU ORIGINAL  
FECHA 26-06-2017

JUICIO COACTIVO ; 41358027-2017-JVC  
TITULO DE CREDITO ; 41358027  
RAZON SOCIAL ; BIOSEC S.A.  
REPRESENTANTE ; QUINTANILLA CASTELLANOS JORGE STEVEN .

*Josefina Valarezo*  
I.E.S.S.  
Josefina Valarezo C  
SECRETARIA ABOGADA  
COACTIVA R P 4525

Guayaquil, 05 de junio 2017 las 11h40

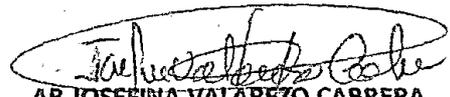
**VISTOS** .- Continuo en el conocimiento del presente proceso # 41358027-2017-JVC en calidad de Directora Provincial del Guayas del IESS, conforme lo acredito con la copia de la Acción de Personal No. DNGTH-2017-04804 de fecha 05 de mayo 2017, mediante la cual se resuelve Encargar las funciones del puesto de Directora Provincial Guayas, documento que se agrega a los autos; y en virtud de la jurisdicción coactiva que ejerzo de conformidad con lo establecido en los Art. 38 literal a), 287 y 288 de la ley de seguridad Social. Siga actuado en calidad de Secretaria Abogada la Ab. externa Josefina Valarezo Cabrera en la tramitación del presente juicio coactivo quien encontrándose presente, acepta el cargo y promete desempeñarlo fiel y legalmente, firmando para constancia en unidad de acto con la infrascrita Juez de coactiva. ; **Agréguese a los autos los siguientes documentos; 1.-)** oficio 15397-2017-JVC del 30 de enero 2017 enviado a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria .- **2.-)** oficio 15398-2017-JVC del 25 enero 2017 enviado a la Superintendente de Bancos y Seguros .- **3.-)** Registro de impedimentos para ejercer cargo publico , código # 0012966GYE2017 del 06-03-2017 que otorga el Ministerio del Trabajo Secretaria General con el anexo del oficio 15640-2017-JVC del 24 febrero 2017 ,dentro del juicio 41358027-2016-JVC. por error se digita el año 2016 siendo el año correcto 2017 .- **4.-)** oficio 15641-2017-JVC del 24 de febrero 2017 enviado a la Superintendencia de Compañías dentro del juicio 41358027-2016-JVC por error se digita el año 2016 ,siendo el año correcto 2017 .- **5.-)** boleta de citación del 17,22 y 23 de marzo 2017 .- **6.-)** certificacion de poseer vehiculo Comision de Transito del Ecuador No. CTE-DSG-CPV-IP-2017-33457 de la empresa Biosec S.A. con Ruc # 0992223200001 .- **7.-)** certificacion de poseer vehiculo Comisión de Transito del Ecuador No. CTE.DSG.CPV.IP.2017-33458 de Quintanilla Castellanos Jorge Steven con C.I. # 0923921092 .- **8.-)** oficio 15780-2017-JVC del 13 de abril 2017 enviado a la Comisión de Transito del Ecuador .- **9.-)** copia de Correo de Outlook Sistema de Tramite .Restricciones .Medidas Cautelares 10377-0041.17 de la Superintendencia de Compañías.- **10.-)** liquidación del 19 de mayo por el titulo de crédito 41358027 por concepto de planilla de aportes periodo 2015-05 en estado **CANCELADO** por el valor de \$ **409.08 dólares ( CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON 08/100 )** mediante comprobante de pago # 02511549 el 09 de mayo 2017 .- **11.-)** copia de la Accion de Personal Nro. DNGTH-2017-04804 del 05 de mayo 2017 .- **EN LO PRINCIPAL:** como de los autos consta cancelada la obligación ,materia del presente juicio, cumpliendo lo dispuesto en la Resolución CD No. 516, se declara extinguida la obligación por solución o pago disponiendo lo siguiente ; **1.-)** el levantamiento de todas las medidas cautelares dictadas en el auto de pago de fecha 09 de enero 2017 las 11h35 en contra de **BIOSEC S.A. CON RUC # 0992223200001 Y QUINTANILLA CASTELLANOS JORGE STEVEN CON C.I. # 0923921092 .-Al efecto ; la**



**DIRECCION PROVINCIAL DEL GUAYAS  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA**

actuaria del despacho oficie a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendente de Bancos y Seguros, Ministerio de Trabajo dentro del juicio coactivo 41358027-2017-JVC que por error se digita el año 2016-JVC en el indicado oficio, por tal razón se dispone a esa entidad realice la respectiva corrección. Superintendencia de Compañías dentro del juicio coactivo 41358027-2017-JVC por error se digita el año 2016 en el indicado oficio, razón por la cual se dispone a esa entidad realice la respectiva corrección, y Comisión de Tránsito del Ecuador a fin levanten las medida cautelares en contra del coactivado dentro del juicio coactivo # 41358027-2017-JVC, materia de esta causa; Particularmente a la Comisión de Tránsito del Ecuador se levante las prohibiciones de enajenar de los vehículos de PLACA; GOX0346.CLASE AUTOMOVIL .MARCA TOYOTA .MODELO QYARIS SEDAN TM .COLOR PLOMO de propiedad de la empresa BIOSEC S.A. CON RUC # 0992223200001 y LA PLACA; GRZ4667.CLASE AUTOMOVIL . MARCA CHEVROLET .MODELO AVEO EMOTION 1.6L GLS .COLOR NEGRO de propiedad de QUINTANILLA CASTELLANOS JORGE STEVEN CON C.I. 0923921092 .2.-) .Cumplido lo ordenado, archívese el proceso .- Oficiése y notifíquese .-

  
ING. YULIET BERNARDINA ERAZO VALVERDE  
JUEZ DE COACTIVA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS-Guayas

  
AB. JOSEFINA VALAREZO CABRERA  
SECRETARIA-ABOGADA  
JUZGADO PROVINCIAL DE COACTIVA

Lo certifico.-

  
I.E.S.S.  
Josefina Valarezo C  
SECRETARIA ABOGADA  
COACTIVA " R " P-4525

CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES  
IGUAL A SU ORIGINAL  
FECHA 26-06-2017

  
I.E.S.S.  
Josefina Valarezo C  
SECRETARIA ABOGADA  
COACTIVA " R " P-4525